

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR PARA EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

NUEVO INGRESO:

1. LLENAR LA SOLICITUD CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA).
3. COPIA NOTARIADA ORIGINAL ACTUALIZADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR Y MODIFICACIONES EN SU CASO. (PERSONA MORAL).
4. COPIA NOTARIADA ORIGINAL ACTUALIZADA DEL PODER LEGAL DE SU REPRESENTANTE (PERSONA MORAL).
5. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACEPTA EL PODER (PERSONA MORAL).
6. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE DEBIÓ DE HABER PRESENTADO Y LOS DOS ÚLTIMOS PAGOS PROVISIONALES actuales.
7. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA SOLICITUD INCLUYENDO ANEXOS CON FIRMA DEL CONTADOR (ORIGINALES) EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN O DE INICIAR OPERACIONES, PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA.
8. COPIA NOTARIADA ORIGINAL ACTUALIZADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS.
9. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ALTA Y CÉDULA) EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GIRO AL QUE PERTENECE O ACTIVIDAD QUE DESARROLLA.
10. REFERENCIA BANCARIA ACTUALIZADA (ESCRITO FIRMADO POR EL GERENTE DE LA INSTITUCIÓN EN HOJA MEMBRETADA) O EN SU CASO COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA.
11. ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, VIGENTE (EN EL ANEXO SE ESPECIFICA EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS PRECITADOS).
12. LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ARRENDAMIENTO, PRESENTAR SOLAMENTE DECLARACIÓN ANUAL, LOS DOS ULTIMOS PAGOS PROVISIONALES, COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DE UN ESTADO DE CUENTA ACTUAL.
13. FOTOGRAFÍAS IMPRESAS DEL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO (INTERIOR Y EXTERIOR).
14. COPIA DEL REGISTRO DEL SIEM ACTUALIZADO (ÚNICAMENTE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE VENDEN PRODUCTOS)
15. SI SON RETENEDORES DE IMPUESTOS ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESPECIFIQUE EL TIPO DE IMPUESTO QUE DEDUCEN.

NOTAS IMPORTANTES:

- ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ANEXA A LA SOLICITUD, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO SE UBIQUE EN DOMICILIO DIFERENTE AL FISCAL, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN ESCRITO ADICIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE INFORMARÁ LO ANTERIOR.
- PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ESTABLECIDAS EN OTRA CIUDAD, PODRÁN ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUISITADA POR CORREO ELECTRONICO EN FORMATO PDF CON RESOLUCION OPTIMA.
- EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ DE 9:00 A.M A 3:00 P.M. DE LUNES A VIERNES.
- LAS PERSONAS QUE RECOJAN LAS CREDENCIALES DEBERÁN DE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.

ARTÍCULO 31.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

- I.- Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso del Ayuntamiento.
- II.- Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- III.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y
- IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley.